



**Decanato**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD**

**Nº 409-2019-CFCC**  
**Bellavista, octubre 17, 2019**

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio Nº 001-2019/FCC, de fecha 19 de setiembre del 2019, por la que Presidente de la Comisión Elaboradora de las Líneas de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, solicita aprobación de las LINEAS DE INVESTIGACION por parte del Consejo de Facultad.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, establecen que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, los artículos 5º inc. b) y 6º inc. a) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece como fines y objetivos de la Universidad dar prioridad y obligatoriedad a las actividades de investigación científica, fomentando la formación integral de docentes y profesionales de alto nivel académico;

Que, en la misma norma estatutaria se precisa que la Universidad Nacional del Callao es un centro de enseñanza sustentado en la investigación, mediante los Institutos de Investigación de cada Facultad encargados de elaborar y ejecutar los diversos proyectos y tareas de Investigación de su Facultad de acuerdo con la especialidad de la respectiva Escuela Profesional;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad Nº 529-2014-CFCC de fecha 22.10.2014, se APROBÓ EL PLAN ESTRATEGICO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES 2014-2018. En el punto 6 de dicho Plan se incluyó las Líneas de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables por Áreas;

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 261-2019-CU de fecha 16/07/2019, se aprobó las LINEAS DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, las mismas que se encuentran articuladas y con los criterios establecidos en el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación de la Ley Nº 28303, "Ley Marco de Ciencias y Tecnología e Innovación Tecnológica" y los objetivos estratégicos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional Actualizado Perú, hacia el 2021;

Que, con TD. Nº 014-2019-SEAC/FCC, se aprobó en el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Contables en su Sesión Ordinaria de fecha 09.09.19, la conformación de una Comisión integrada por los siguientes docentes; Dr. Raúl Walter Caballero Montañez como presidente, Dra. Bertha Milagros Villalobos Meneses como miembro, Dr. Humberto Huanca Callasaca como miembro y Anthony Campos Chávez como representante estudiantil, con la finalidad de aprobar las líneas de investigación de la Facultad de Ciencias Contables;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 10 de octubre del 2019 y, en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

- 1. APROBAR LAS LINEAS DE INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, la misma que se anexa y forma parte de la presente Resolución.**
2. Elevar la presente resolución al Despacho Rectoral para los fines pertinentes y copia de conocimiento al Vicerrectorado de Investigación.
3. Transcribir la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación Secretaría General, Órgano de Control Interno, Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico de Contabilidad, Secretaria del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad.

Regístrese y comuníquese.-

*C. Barchus*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
Dr. Roger H. Peña Huaman  
DECANO